GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de diciembre del 2001
No. 117

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL
SEGUNDA ÉPOCA

SUMARIO:

JURISPRUDENCIA SE-90.

AVISOS JUDICIALES: 1493-B1, 4944, 2351-A1, 2354-A1, 4973, 4978, 4979, 4980, 4983, 4990, 1556-B1, 1557-B1, 1559-B1, 1558-B1, 1552-B1, 1553-B1, 1560-B1, 2362-A1, 2365-A1, 2370-A1, 2363-A1, 2365-A1, 2366-A1, 2367-A1, 2368-A1, 4986, 4987, 4988 y 4989.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4981, 1554-B1, 1555-B1, 2369-A1, 4985, 2361-A1, 4984, 4982 y 2364-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SEGUNDA ÉPOCA

JURISPRUDENCIA SE-90

ACTUACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA AVERIGUACION PREVIA. NO TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER DE SU IMPUGNACION EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO. De conformidad con lo que señalan los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución del Estado de México, 202 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos de esta Entidad Federativa, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene por objeto dirimir las controversias administrativas y fiscales, que se susciten entre los particulares y las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal. Por otro lado, aún cuando el ministerio público pertenezca a la Procuraduría General de Justicia del Estado, que a su vez es un órgano administrativo dependiente del Poder Ejecutivo Estatal, también lo es que las actuaciones que dicta en la averiguación previa son de naturaleza penal, puesto que forman parte del procedimiento de esa materia y se fundamentan en disposiciones del Código Punitivo del Estado y del Código de Procedimientos Penales de la propia Entidad. De ahí que el Tribunal de lo Contencioso

Administrativo Estatal, carece de competencia para conocer de los juicios que se promuevan en contra de las actuaciones emitidas por las autoridades del ministerio público en la averiguación previa, dado que, dichas actuaciones, no son de carácter administrativo o fiscal, sino de naturaleza penal.

Recurso de revisión número 166/998.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 31 de marzo de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de revisión número 247/999.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 29 de abril de 1999, por unanimidad de tres votos.

Recurso de revisión número 488/2000.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 12 de octubre de 2000, por unanimidad de tres votos.

La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 10 de diciembre de 2001, por unanimidad de siete votos.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE: 637/2001.

DEMANDADO: AURELIA RANGEL SUASTE VIUDA DE GUALITO.

OFELIA GONZALEZ FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 46 de la manzana 8, Colonia Ampliación Aguilas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con lote 45; al sur: 19.00 m con lote 47, al oriente: 8.00 m con calle 23; al poniente: 8.00 m con lote 19, con una superficie total de: 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1493-B1.-30 noviembre, 13 diciembre y 10 enero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En expediente número 955/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA apoderado de INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día diecinueve de enero del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote número 20, manzana 22, en el fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Rancho Tic-Tic, en el municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 7.00 m con lote 16; al poniente: 7.00 m con calle D en línea curva, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 134, volumen 80, libro primero, sección segunda, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, foja 83 frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada.

Debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, por tres veces dentro de nueve días y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4944.-7, 13 y 19 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

En el expediente marcado con el número 144/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en este Juzgado por SERGIO PAZOS PENAGOS, en contra de JUAN OLIVARES

PACHECO, se han señalado las once horas del día once de enero del dos mil dos, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en este Juicio, el cual se encuentra ubicado en Avenida de los Mares número 79, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado por el perito tercero en discordia en la suma de TRESCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., para lo cual se convocan postores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio indicado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la del Juzgado que corresponda de acuerdo a la ubicación del inmueble. Se expiden a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2351-A1.-11, 12 y 13 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

En autos del expediente número 366/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LILIANA A. MARTINEZ GONZALEZ Y/O ANTONIO REAL GUZMAN, promoviendo con el carácter de endosatarios en procuración de FIGUEROA ROJAS MARCO ANTONIO en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, el Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en lo correspondiente al cincuenta por ciento de la sociedad conyugal, que corresponde al demandado en este Juicio se señalan las once horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia, se convocan postores, al remate del inmueble ubicado en Cerrada calle de Ruiseñores, número treinta y seis, Colonia Parque Residencial Coacalco, perteneciente al Municipio de Coacalco, Estado de México, valuado por los peritos en la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado.-Coacalco, México, a 04 de diciembre del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2354-A1.-11, 12 y 13 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 317/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS en contra de JOAQUIN CALDERON BECERRA, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dictó un auto en fecha, noviembre treinta del dos mil uno, a efecto de que se procede a la venta del bien mueble embargado en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta para el remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día treinta y uno de enero del dos mil dos, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca de remate del vehículo Nissan Tsuru II, modelo mil novecientos noventa y uno, serie 12B12-57207, motor número E16-419703M, color azul, ínteriores color gris, con estéreo, llantas media vida, con placas de circulación LJH7877 del Estado de México, dos espejos laterales, golpe en la puerta trasera, pintura en regular estado de uso, tablero estrellado, golpe en la parte trasera derecha, el cual fue valuado en CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar los avisos correspondientes en este juzgado, por lo que convóquense postores y cítense acreedores a la citada almoneda, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.

Se expide el presente edicto a los siete días del mes de diciembre del dos mil uno.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4973.-12, 13 y 14 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 934/2001, SANTIAGO SOTO VELAZQUEZ, promovió diligencias de información de dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la primera sección, en la Sabana de Taborna, municipio de San José Villa de Allende, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 86.80 m y colinda con camino y la otra de 53.50 m y colinda con Antonio Salgado; al sur: 124.00 m y colinda con el señor Romaldo Camacho; al oriente: en dos líneas, una de 224.70 m y colinda con el señor Antonio Salgado y la otra de 166.70 m y colinda con la señora Aurelia Guzmán Suárez; y al poniente: 391.4 m y colinda con el señor Santiago Soto Velázquez y la señora Gloria Avila Vernal, con una superficie aproximada de 41,558.37 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, tres de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

4978.-13, 18 y 21 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 936/2001, SANTIAGO SOTO VELAZQUEZ, promovió diligencias de información de dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la primera sección en la Sabana de Taborna, municipio de San José Villa de Allende, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155.30 m y colinda con el señor Santiago Soto Velázquez; al sur: 155.30 m y colinda con el señor José Vilchis Quintero; al oriente: 71.15 m y colinda con la señora Gloria Avila Bernal; y al poniente: 71.15 m y colinda con el señor Ramiro Vilchis y Angel Resillas, con una superficie aproximada de 11,049.59 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del

Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, tres de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

4979.-13, 18 y 21 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 626/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS MONDRAGON FILORIO en contra de SIMON VELAZQUEZ GARCIA, se señalaron las doce horas del día treinta y uno de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el poblado de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 234 m con Arnulfo Bernal y Santos Sánchez; al sur: 230.50 m con Antonio Bernal y Juan Arias; al oriente: 46.00 m con Rosario Pérez; al poniente: 46.00 m con Nazario Pérez, con una superficie de 10,672 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos regístrales, asiento número 632, volumen 30, sección primera, libro primero, a fojas 96, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial de Gobierno, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., convóquese postores, cítese a los acreedores, notifíquese personalmente a la parte demandada.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4980.-13, 19 y 26 diciembre.

JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

DEMANDADO: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA FELICITAS GUTIERREZ ARREDONDO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 539/01, en su contra la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el ciudadano juez por auto de fecha quince de agosto del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día siete de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

4983.-13, 26 diciembre y 8 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

JUANA VALDEZ VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 1046/2001, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en Santiago Oxtotitlán, en el municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22.62 m con Alvaro Valdez Vázquez; al sur: 17.10 m con acceso a la propiedad de Manuel Millán; al oriente: 43.70 m con camino vecinal; al poniente: 42.00 m con Juana Díaz, con una superficie de 851.00 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a siete de diciembre del dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

4990.-13, 18 y 21 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ERASMO BARUCH RIQUET.

Por este conducto se le hace saber que RICARDO MARTINEZ TAPIA, le demanda en el expediente número 852/2001, relativo al juicio escrito, la rescisión del contrato de compraventa de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Chaparrita número cuatrocientos treinta y seis, lote treinta y uno, manzana trescientos ochenta y dos de la colonia Benito Juárez de esta ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1556-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. MARIA CONCEPCION CORNEJO DE RUPIT.

La C. MIRIAM MA. DEL CARMEN RUPIT CORNEJO, promueve, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 379/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de la fracción del terreno denominado "LAS JAULERAS", ubicado en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: (a): 01.81 m con privada, al norte (b): en diagonal ángulo 45º 01.55 m con privada, al norte (c): 12.44 m con privada, al norteponiente: circular rad, 3.00 m, con privada, al sur: 18.09 m con Ricardo y David de apellidos Salazar Moreno, al oriente 07.91 m con privada, y al poniente: 06.94 m con Sebastián Nicolás Rupit Cornejo. Con una superficie total aproximada de: 157.20 m2. El ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1557-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 318/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

LUCIANO HERNANDEZ.

EULOGIO VICENTE HERNANDEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho le demanda lás siguientes prestaciones: A).- que se declare por medio de la Autoridad Judicial que se ha consumado a su favor la prescripción positiva de usucapión del terreno denominado "Tequicaltitla", ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente número 31, en el poblado de San Vicente Chicoloapan, Estado de México. B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente asunto.

El Juez Tercero Givil de Texcoco, por auto dictado el treinta de noviembre del año dos mil uno. Ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberá, publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en consulta. Texcoco de Mora, diciembre cuatro del año dos mil uno.- Notificadora del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1559-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXP. No. 838/2001.

DEMANDADO: PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES S.A. Y DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ALFREDO ESTRADA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Avenida Plaza Miravalle lote 36, manzana 25, colonia Plazas de Aragón, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.00 metros con lotes 38 y 48, al sur: 12.00 metros con plaza Miravalle, al oriente: 16.00 metros con lote 35, al poniente: 16.00 metros con lote 37, con una superficie de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1558-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 726/2001.

C. PASIANO ROBERTO CAN KOH.

Se le hace saber que la señora MIRIAM IRENE RAMIREZ HOLDER, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del

vínculo matrimonial que los une a la fecha por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor para el Estado de México, b).- La declaración judicial de guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija PAMELA SUSANA CAN RAMIREZ, c).- La fijación de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y de su menor hija, d).- El pago de gastos y costas y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1552-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

RODOLFO ESCAMILLA MARTINEZ.

ANTONIO LOPEZ TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 743/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 28, manzana 80, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, super 44, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 27, al sur: 17.00 metros con lote 29, al oriente: 09.00 metros con calle uno, y al poniente: 09.00 metros con lote 3, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, el día catorce de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1553-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 890/2001.

MARIA SOLEDAD SOSA BARRERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Pueblo Nuevo, ubicado en la calle de Zaragoza número 15, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.04 metros y linda con Francisco Bastida actualmente Felipe Romero Díaz, al sur: 67.04 metros y linda con Micaela Parral, actualmente Margarita Martínez López, al oriente: 10.05 metros y linda con Luis Sánchez actualmente Germán Romero Hernández y al poniente: 10.05 metros y linda con calle Zaragoza, con una superficie total aproximada de 673.75 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a seis de diciembre del dos mil uno.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1560-B1.-13 diciembre, 14 y 28 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 498/2001, JUSTINA ARENAS ACOSTA, promueve por su propio derecho juicio civil escrito, en contra de los señores MARIA DE LA LUZ HURTADO VIUDA DE ROSALES, LILIA GONZALEZ VIUDA DE ROSALES, CARLOS Y JOAQUIN ambos de apellidos ROSALES HURTADO, reclamando como prestación principal la declaración de que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número treinta y siete, manzana seis, calle Atenco número doce, del fraccionamiento Prado Iztacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, colindando al norte: en 20.00 metros con lote número 38, al sur: en 20.00 metros con lote número 36, al oriente: en 10.00 metros con calle Atenco, al poniente: en 10.00 metros con lote número seis, con una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, por lo que por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil uno, se ordenó el emplazamiento a juicio de los señores LILIA GONZALEZ VIUDA DE ROSALES, CARLOS Y JOAQUIN ambos de apellidos ROSALES HURTADO Y MARIA DE LA LUZ HURTADO VIUDA DE ROSALES, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, enterándoles de que deberán de presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, ha dar contestación a la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra del auto al que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2362-A1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MARIA DEL CARMEN SOLIS RAMIREZ, promueve en el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, Estado de México, en los autos del expediente 520/2001, diligencias de información ad-perpetuam en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de una fracción de terreno, ubicado en el barrio del Refugio del pueblo de

San Mateo Xoloc, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.95 metros (quince metros con noventa y cinco centímetros) y linda con calle pública, actualmente calle La Soledad, al sur: 14.70 metros (catorce metros con setenta centímetros) y linda actualmente con Cerrada de la Soledad, al oriente: 17.65 metros (diecisiete metros con sesenta y cinco centímetros), y linda con Simón Ernesto Solís Ramírez, al poniente: 17.80 metros (diecisiete metros con ochenta centímetros) y colinda con María Guadalupe Solís Ramírez. Teniendo una superficie total de 260.79 m2 (doscientos sesenta metros con setenta y nueve centímetros cuadrados).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

2365-A1.-13, 18 y 21 diciembre.

JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 726/2000, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFREDO MONTIEL RENTERIA en contra de INMOBILIARIA PASEO DE MEXICO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia publíquese dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad y en otro de mayor circulación en esta ciudad, deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento legal, Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2370-A1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

C. IRMA GUADALUPE BARRERA ALONSO.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por el señor SERGIO BARRERA ALBARRAN, en contra de la señora IRMA GUADALUPE BARRERA ALONSO, con el número de expediente 668/01-2, en el que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que desconoce su actual domicilio, la Juez del conocimiento dicto un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México. Asimismo se fija en la puerta de este tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2363-A1.-13, 26 diciembre y 8 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ALBERTO FERNANDO SOLIS RAMIREZ, promueve en el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, Estado de México, en los autos del expediente 507/2001, Diligencias de Información ad perpetuam en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de la fracción de terreno ubicado en Barrio del Refugio del Pueblo de San Mateo Xoloc, perteneciente al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.30 m (trece metros con treinta centímetros) y linda con calle pública llamada Soledad, al sur: 13.30 m (trece metros con treinta centímetros) y linda con cerrada de La Soledad actualmente, al oriente: 21.20 m (veintiún metros con veinte centímetros) y linda con Francisca Mercedes Solís de Gómez, al poniente: 21.00 m (veintiún metros), y linda con Simón Ernesto Solís Ramírez. Teniendo una superficie total de: 280.63 m2. (doscientos ochenta metros con sesenta y tres centímetros cuadrados).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley; dado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

2365-A1.-13, 18 y 21 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Por este conducto se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el señor IGNACIO FIGUEROA LOPEZ quien por su propio derecho bajo el expediente número 169/2001, viene a denunciar ante este

Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, México, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VARGAS LOPEZ, en su carácter de medio hermano del de cujus, a efecto de que comparezca cualesquier interesado a reclamar su derecho dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2366-A1.-13 y 24 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

DEMETRIA RAMIREZ ELENO, bajo el número de expediente 285/2001, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, para acreditar que ha venido poseyendo a título de propietaria y dueña única, el terreno y casa habitación, ubicada en el número 27 de la calle de Peñitas, en la Colonia San Lucas Patoni, Tlalnepantla, México, por auto del ocho de junio del año en curso, se dio entrada a la solicitud, y se ordenó la presente publicación.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar.- Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil uno.- Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2367-A1.-13, 18 y 21 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

C. REIDESEL ALDRETE LOPEZ.

En el expediente número 877/2001, el C. FELIPE VELAZQUEZ PEREZ, promueve Juicio Ordinario Civil usucapión en contra de REIDESEL ALDRETE LOPEZ demandando la usucapión positiva, admitiéndose la demanda por auto del veintidós de noviembre del año en curso, ordenándose por auto del cinco de diciembre del presente año, emplazar a REIDESEL ALDRETE LOPEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra , se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día siete de diciembre dos mil uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.- Rúbrica.

2368-A1.-13, 26 diciembre y 8 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

ENRIQUE HUERTA NOLASCO.

En el expediente número 64/2001, la señora CARITINA DIAZ DELGADILLO, demanda del señor ENRIQUE HUERTA NOLASCO en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor ENRIQUE HUERTA NOLASCO. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, haciéndole saber que en el capítulo de hechos manifiesta: 1.- Que en fecha 20 de junio de 1987, celebre contrato de matrimonio ante el Oficial del Registro Civil de Capulhuac, México. 2.- Una vez celebrado nuestro matrimonio no procreamos ningún hijo. 3.- Que establecieron su hogar conyugal en la calle de Nicolás Bravo sin número, en el municipio de Capulhuac, México. 4.- Al tercer día de haber contraído matrimonio, mi esposo sin motivo alguno abandono el domicilio conyugal, desconociendo hasta la fecha su paradero o lugar donde se pueda localizar. En consecuencia mediante acuerdo de fecha once de julio del año en curso se ordenó el emplazamiento del señor ENRIQUE HUERTA NOLASCO en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en el lugar de la citación, contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil uno.- Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4986.-13, 26 diciembre y 8 enero.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 617/01, relativo a la Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovida por AHIME AGUIRRE AVILA. Para acreditar la posesión que dice tener del inmueble ubicado calle 16 de Septiembre número 202, en San Pablo Autopan, Estado de México, con una superficie de 300.00 m2., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al punto norte terminando viento sur 30.00 m con señor Luciano Salvador Nava Hernández, al punto norte terminando al punto sur que ahora sería el lado oriente 21.00 m con calle 16 de Septiembre 202; la tercera medida que va del punto oriente al poniente que en este caso resulta ser la colindancia por el lado sur 22.15 m con Juan Martínez Nava y Anastacia Peña López de Martínez.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil

de Primera Instancia de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4987.-13, 18 y 21 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

MONICA FLORES DE ORTEGA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 1030/2001, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en Buenavista, en el municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 57.77 m con Leticia Rubí Flores, al sur: 67.00 m con Eufracio y Rogelio Flores Trujillo, al oriente: 37.50 m con Antonio García, al poniente: 48.00 m con Anita Iniestra Trujillo. Con una superficie de 2,666.70 m2. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, a siete de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

4988.-13, 18 y 21 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

LORENZO HERRERA UBALDO, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 1045/2001, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "AMOLA" en San Sebastián, municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: cuatro líneas de 29.03 m, 38.41 m, 12.30 m y 13.93 m con Arroyo, al sur: en siete líneas de 6.67 m, 8.06 m, 32.05 m, 11.73 m, 25.77 m, 8.59 m y 13.98 m con camino, al oriente: en siete líneas de 12.00 m, 28.67 m, 21.63 m, 4.50 m, 8.00 m, 15.20 m y 12.14 m con propiedad particular, al poniente: en seis líneas de 17.56 m, 7.25 m, 6.11 m, 16.33 m, 43.30 m y 17.57 m con el señor Octavio Solano. Con superficie de 10,121.86 m2. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, a siete de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

4989.-13, 18 y 21 diciembre.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 817/01, JORGE GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Aldama s/n., municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con María de la Luz Reyes Alvarez; al sur: 73.00 m con Río de San Juan; al oriente: no tiene medida; al poniente: 69.00 m con calle de Aldama. Superficie aproximada de 587.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4981.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 816/01, MARIA DOLORES URIBE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Aldama s/n., municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.45 m con María Otilia Uribe Reyes; al sur: 15.45 m con Gabriel Uribe Reyes; al oriente: 8.00 m con Arroyo de San Juan; al poniente: 8.00 m con calle de Aldama. Superficie aproximada de 123.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4981.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 815/01, MARIA DE LA LUZ MEJIA DE SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tapaxco, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 44.90, 14.88, 20.50, 12.35, 49.94, 22.35 m con Río y Melquiades Bernardo Mejía Garnica; al sur: 51.55, 6.90, 26.35, 23.95, 13.72, 15.15 m con calle sin nombre y camino vecinal; al oriente: sin medidas sin colindantes; al poniente: 5.80, 11.65, 31.98, 5.81 m con Melquiades Bernardo Mejía Garnica y 14.70, 12.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 4,762.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4981.-13, 18 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 5153/01, MACARIO CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cedilloco, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 21.12 m con avenida Morelos, sur: 20.63 m con Andrés Cedillo Valverde, oriente: 16.47 m con Máximo Castro Beltrán, poniente: 16.96 m con cerrada los Zapotes. Superficie aproximada de: 358.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. María de los Dolores M. Libién Avila .- Rúbrica.

1554-B1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Exp. 5196/01, MACARIO CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cognáhuac, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte 26.25 m con Justino Valente Cedillo Valverde, sur: 25.57 m con Maximino Cedillo Valverde, oriente: 25.00 m con Dionisio Valverde, poniente: 25.00 m con avenida de los patos. Superficie aproximada de: 652.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

1554-B1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Exp. 5195/01, ANDRES CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cedillloco, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte 22.13 m con Macario Cedillo Valverde, sur: 19.00 m con Gabriel Cedillo Valverde y 3.09 m con Juan José Cedillo Rodríguez, oriente: 21.95 m con Maximino Castro Beltrán, poniente: 16.67 m con callejón y 5.50 m con Juan José Cedillo Rodríguez. Superficie aproximada de: 473.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2001.-C. Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

1554-B1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Exp. 4750/01, ERNESTO ROMERO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 2 Manz. 1 calle Querétaro San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.56 m con lote diez, sur: 8.43 m con calle sin nombre, oriente: 15.00 m con lote uno, poniente: 15.00 m con lote tres. Superficie aproximada de: 127.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de diciembre del 2001.-C. Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

1555-B1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Exp. 4749/01, ERNESTO ROMERO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 1 Manz. 1 calle Cda. Querétaro San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.56 m con lote once, sur: 8.43 m con calle sin nombre, oriente: 15.00 m con propiedad privada, poniente: 15.00 m con lote veinte. Superficie aproximada de: 127.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de diciembre del 2001.-C. Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

1555-B1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 957/2001, PLAZA RODRIGUEZ EDUARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Niños Héroes, carretera Apaxco Pérez de Galeana, Barrio de Pérez de Galeana, Apaxco, Méx., municipio de Apaxco, Méx., Zumpango, Estado de México; que mide y linda; al norte: en 201.60 m en dos líneas, la primera de: 125.00 m con Dionisio Gutiérrez Cruz y Pablo Gutiérrez Hernández y la segunda de 76.60 m con Ernesto Torres Márquez y Juan Torres Márquez, al sur: en 165.00 m con Avenida Niños Héroes, al oriente: en 220.00 m con predio de los señores Rogelio León Alcalá, Francisca Mendoza Nicolás y Abel Hernández Flores, al poniente: en 171.00 m en dos líneas: la primera de: 127.00 m con Antonio Torres Oropeza y la segunda de: 44.00 m con Juan Montiel. Superficie aproximada de: 34,237.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2369-A1.-13, 18 y 21 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 20
MEXICO, D.F.
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 128,378 de fecha 8 de noviembre del año 2001, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE GARCIA ESPINOZA, aceptando la herencia la señora JUANA CASTILLO RUIZ, como albacea y única heredera, manifestando que procedería a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA.-RUBRICA.
NOTARIO 20 DEL DISTRITO FEDERAL

Publíquese 2 avisos de 10 en 10 días.

4985.-13 y 28 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 20
TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 30255, de fecha 21 de noviembre del 2001, otorgado ante mí, de conformidad con el artículo 1022 y demás relativos del Capítulo Nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, el Ingeniero RAUL PAWA STERN, RADICO la sucesión testamentaria a bienes de la Sra. SYLVIA VESTEL KREIMERMAN DE PAWA, aceptando la herencia instituida a su favor y reconoció la validez del testamento, así mismo aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan, México, a 29 de noviembre del 2001.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 20 DE TLALNEPANTLA.

2 publicaciones de 7 en 7 días Estado de México.

2361-A1.-13 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 10
TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 39,287, volumen 775 de fecha 26 de noviembre del año 2001, se radicó ante mi la sucesión testamentaria de la Sra. JOSEFINA BECERRIL GARCIA, compareciendo los señores GRACIELA, AGUSTIN, JOSEFINA, DOMINGO ALBERTO Y ROSA MARIA todos de apellidos MENDOZA BECERRIL Y ALBERTO MENDOZA GAYTAN, aceptando todos la herencia instituida y la primera el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO Nº. 10 DIST. DE TLALNEPANTLA, MEX.

4984.-13 y 24 diciembre.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/037/2001 PARA LAS LICITACIONES No. HAT/LP/035/2001 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTACIONOMETROS EN LA VIA PUBLICA; No. HAT/LP/033/2001 EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, HAT/LP/034 EN SEGUNDA CONVOCATORIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO GRUPO VIDA PARA POLICÍAS Y BOMBEROS Y HAT/LP/025/2001 EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, EQUIPO DE TRABAJO Y MOBILIARIO.

Licitaciones Públicas relativas a la contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Estacionómetros en la vía pública, Seguro para Vehículos del H. Ayuntamiento de Toluca, Seguro Grupo Vida para Policías y Bomberos del H. Ayuntamiento de Toluca y Vestuario Equipo de Trabajo y Mobiliario

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitaciones Públicas de mérito y que a continuación se describen:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	No. DE PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN DE APÉRTURA DE OFERTAS	CARACTERISTICAS
HAT/LP/035/2001 EN SEGUNDA CONVOCATORIA RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTACIONOMETROS EN LA VIA PUBLICA	MANTENIMIENTO A ESTACIONOMETROS	UNA	$1,500.00	19 DE DICIEMBRE A LAS 10:30 HORAS EN LA CAPILLA EXENTA	26 DE DICIEMBRE A LAS 10:30 HORAS EN LA CAPILLA EXENTA	ESTACIONÓMETROS DE UNO Y DOS CABEZALES
HAT/LP/033/2001 EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA	SEGURO PARA VEHÍCULOS	UNA	$1,500.00	19 DE DICIEMBRE A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	26 DE DICIEMBRE A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS DE CARGA Y PASAJE, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA
HAT/LP/034/2001 EN SEGUNDA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO GRUPO VIDA PARA POLICÍAS Y BOMBEROS	SEGURO GRUPO VIDA	UNA	$1,500.00	19 DE DICIEMBRE A LAS 13:30 HORAS EN LA CAPILLA EXENTA	26 DE DICIEMBRE A LAS 13:30 HORAS EN LA CAPILLA EXENTA	EDAD MÁXIMA 76 AÑOS

HAT/LP/025/2001 EN SEGUNDA CONVOCATORIA VESTUARIO, EQUIPO DE TRABAJO Y MOBILIARIO	CASCO PROFESIONAL PARA BOMBERO (20)	1	$500.00	19 DE DICIEMBRE A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	26 DE DICIEMBRE A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN GENERAL MUNICIPAL. PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
	CHAQUETON LARGO PROFESIONAL PARA BOMBERO FABRICADO EN TELA INHERENTEMENTE RESISTENTE A LAS FLAMAS Y SUBSTANCIAS QUÍMICAS COLOR AMARILLO (80)	2				
	BOTA PANTALONERA PROFESIONAL PARA BOMBERO (80)	3				
	GUANTES DE CARNAZA PARA BOMBERO FABRICADOS EN PIEL DE TERNERA CON PUÑOS TEJIDOS A DOBLE CAPA DE FIBRA NOMEX EN CUBRIMIENTO INTERIOR DE DURATEX RESISTENTES A QUÍMICOS Y AL CALOR (80)	4				
	CAMAS METÁLICAS INDIVIDUALES CON TAMBOR METALICO CON COLCHON DE RESORTES REFORZADOS ALTA DURACIÓN GROSOR (140)	5				
	SARAPES INDIVIDUALES DE LANA (140)	6				
	COLCHAS INDIVIDUALES DE UN SOLO COLOR (140)	7				
	SABANAS INDIVIDUALES CON SUS FUNDAS PARA ALMOHADAS DE ALGODÓN (70)	8				
	ALMOHADAS INDIVIDUALES CON RELLENO DE HUATA (70)	9				
	LOCKERS METÁLICOS DE UNA PUERTA 40X40 DE 1.80 DE ALTURA (25)	10				
	COMPRESOR PARA RECARGA DE CILINDROS DE AIRE CON SISTEMA DE PURIFICACIÓN (1)	11				
	UNIFORMES DE MEDIA GALA COLOR AZUL MARINO (80)	12				
	UNIFORMES DE GRAN GALA COLOR AZUL MARINO (20)	13				
	UNIFORMES DE FAJINA CONFECCIONADOS CON TELA 100% ALGODÓN DEL MAS PESADO (160)	14				

1. Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, sito en Plaza Fray Andrés de Castro edificio "B" Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas
2. El horario para obtener las bases será de 9:00 a 15:00 hrs.
3. El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Toluca.
4. Las Bases podrán ser revisadas previamente su adquisición.
5. Lugar de celebración de juntas aclaratorias, acto de presentación y apertura de ofertas: Sala de concursos de la Dirección General de Administración. Ubicada en la planta baja del Palacio Municipal y Capilla Exenta, ubicada en la Plaza Fray Andrés de Castro S/N Colonia Centro.
6. Condiciones de pago: según bases.
7. El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
8. Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2 761984, 2 76 19 67 y conmutador (017) 2 76 19 00 (ext. 617 y 618).
9. Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO DURAN REVELES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
(RUBRICA).

4982.-13 diciembre.

Frenos Kelsey, S.A. de C.V.

Aviso de Fusión

Acuerdo de Fusión de Fomento Manufacturero, S.A. de C.V., Servicios Inmobiliarios Unik, S.A. de C.V., Forpre, S.A. de C.V., Frenos Kelsey, S.A. de C.V., Inmobiliaria Industrial de Aragón, S.A. de C.V. y Mayoreo Industrial y Automotriz, S.A. de C.V., como empresas fusionadas, e Inmobiliaria Corcel, S. A. de C.V., como empresa fusionante.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Fomento Manufacturero, S.A. de C.V., Servicios Inmobiliarios Unik, S.A. de C.V., Forpre, S.A. de C.V., Frenos Kelsey, S.A. de C.V., Inmobiliaria Industrial de Aragón, S.A. de C.V. y Mayoreo Industrial y Automotriz, S.A. de C.V. y de Inmobiliaria Corcel, S.A. de C.V., celebradas el día 6 de noviembre del 2001, se resolvió lo siguiente:

Primera.- Se acuerda y aprueba en este acto la fusión de las sociedades Fomento Manufacturero, S.A. de C.V., Servicios Inmobiliarios Unik, S.A. de C.V., Forpre, S.A. de C.V., Frenos Kelsey, S.A. de C.V., Inmobiliaria Industrial de Aragón, S.A. de C.V. y Mayoreo Industrial y Automotriz, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, en Inmobiliaria Corcel, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, como consecuencia de lo cual dejarán de existir Fomento Manufacturero, S.A. de C.V., Servicios Inmobiliarios Unik, S.A. de C.V., Forpre, S.A. de C.V., Frenos Kelsey, S.A. de C.V., Inmobiliaria Industrial de Aragón, S.A. de C.V. y Mayoreo Industrial y Automotriz, S.A. de C.V., y subsistirá la sociedad Inmobiliaria Corcel, S.A. de C.V.

Segunda.- Como consecuencia de la fusión de Fomento Manufacturero, S.A. de C.V., Servicios Inmobiliarios Unik, S.A. de C.V., Forpre, S.A. de C.V., Frenos Kelsey, S.A. de C.V., Inmobiliaria Industrial de Aragón, S.A. de C.V. y Mayoreo Industrial y Automotriz, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Corcel, S.A. de C.V., esta última absorbe todo el patrimonio de las primeras, a título universal, es decir, con todos sus activos, acciones y derechos, así como todos sus pasivos, responsabilidades y obligaciones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la sociedad fusionada.

Tercera.- Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir de esta fecha y ante terceros a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos de la asamblea en que se acordó la fusión y se realizará con cifras al 31 de octubre de 2001, con base en los estados financieros debidamente aprobados.

Cuarta.- Para que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha de la inscripción de los acuerdos de fusión respectivos en el Registro Público de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusionante dará cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones contraídos y que se encuentren en vigor a la fecha de la fusión, extinguiéndose por confusión cualesquier derechos y obligaciones que pudieran existir entre la sociedad fusionada y la sociedad fusionante.

Quinta.- Como consecuencia de la fusión, el capital social de la sociedad fusionante, en su parte variable, se incrementa en $12'382,948.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), importe equivalente al capital social de las empresas fusionadas; que sumados a los $8'215,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), del capital social de la sociedad fusionante hacen un total de $20'597,948.00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que será el capital social de la sociedad fusionante después de la fusión. Las acciones representativas del aumento de capital acordado a consecuencia de la fusión; se entregarán a los actuales accionistas de la fusionada, en la proporción en que participen actualmente en el capital de esta última, haciéndose los ajustes que correspondan en caso de ser necesario.

Las acciones existentes de las empresas son las siguientes:

1. Inmobiliaria Corcel, S.A. de C.V., tiene 8'215.000 (OCHO MILLONES DOSCIENTAS QUINCE MIL) acciones ordinarias, nominativas, liberadas con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100) cada una, representativas del capital social.

2. Fomento Manufacturero, S.A. de C.V., tiene 362,040 (TRESCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA) acciones ordinarias, nominativas, liberadas con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100) cada una, representativas del capital social.

3. Forpre, S.A. de C.V., tiene 100,000 (CIEN MIL) acciones ordinarias, nominativas, liberadas con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100) cada una, representativas del capital social.

4. Frenos Kelsey, S.A. de C.V., tiene 50,000 (CINCUENTA MIL) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100) cada una, representativas del capital social.

5. Inmobiliaria Industrial de Aragón, S.A. de C.V., tiene 245,599 (DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100) cada una, representativas del capital social.

6. Mayoreo Industrial y Automotriz., S.A. de C.V., tiene 7'143,309 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS NUEVE) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100) cada una, representativas del capital social.

7. Servicios Inmobiliarios Unik, S.A. de C.V., tiene 4'482,000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100) cada una.

Dichas acciones existentes hasta antes de la fusión, se extinguirán y los títulos que las representan quedarán cancelados y en substitución se entregarán a sus titulares 20'597,948 (VEINTE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la fusionante.

Sexta.- Se deberá proceder a dar de baja como contribuyente a la sociedad fusionada en los términos y plazos que señalan las disposiciones fiscales vigentes, y cancelarse todos los libros y registros, documentos y contabilidad en general de la misma, los cuales serán guardados por la sociedad fusionante para los efectos legales a que haya lugar. En los términos del artículo 11 del Código Fiscal de la Federación, el ejercicio fiscal de la sociedad fusionada terminará anticipadamente en la fecha en la que la fusión surta sus efectos entre las partes, debiendo la sociedad fusionante presentar las declaraciones que correspondan a la fusionada.

Xocoyohualco, Estado de México, a 6 de noviembre del 2001
Frenos Kelsey, S.A. de C.V.

C.P. Francisco A. Velasco Verduzco
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

FRENOS KELSEY, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO DE DIEZ MESES TERMINADOS EL 31 DE OCTUBRE DE 2001
MILES DE PESOS

CONCEPTO	REAL	%
VENTAS EN UNIDADES		
TOTAL	0	
EQUIPO ORIGINAL DOMESTICO	0.0	0.0
EQUIPO ORIGINAL EXP. INDIRECTA	0.0	0.0
EQUIPO ORIGINAL EXP. DIRECTA	0.0	0.0
INTERCOMPAÑIAS	0.0	0.0
MERCADO INDEPENDIENTE DOMESTICO	0.0	0.0
MERCADO INDEPENDIENTE EXP.	0.0	0.0
OTRAS VENTAS	0.0	0.0
VENTAS NETAS	0.0	0.0
COSTO DIRECTO VENTAS	0.0	0.0
COSTO DE DISTRIBUCION	0.0	0.0
COSTO TOTAL	0.0	0.0
CONTRIBUCION MARGINAL	0.0	0.0
GASTOS DE OPERACION		
PRODUCCION	0.0	0.0
VENTAS	0.0	0.0
ADMINISTRACION	3.0	0.0
TOTAL	3.0	0.0
UTOPEDA	3.0	0.0
DEPRECIACION	0.0	0.0
UTILIDAD DE OPERACION	(3.0)	0.0
COSTO INTEGRAL DE FINANC.		
A CARGO (A FAVOR)		
PART. UTILIDAD EN SUBSIDIARIAS	0.0	0.0
INTERESES PAGADOS	0.0	0.0
INTERESES GANADOS	0.0	0.0
INTERESES INTERCOMPAÑIAS, NETO	65.1	0.0
RESULTADO CAMBIARIO, NETO	0.0	0.0
RESULTADO POSICION MONETARIA	(15.6)	0.0
C.I.F. CAPITALIZABLE	0.0	0.0
C.I.F. NETO	49.5	0.0
OTROS GASTOS (PRODUCTOS)	0.8	0.0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(53.3)	0.0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.0	0.0
IMPUESTO AL ACTIVO	0.0	0.0
PARTIC. UTILIDADES A LOS TRABAJ.	0.0	0.0
RESULTADO NETO	(53.3)	0.0

FRANCISCO ARTURO VELASCO VERDUZCO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
(RUBRICA).

FRENOS KELSEY, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001
MILES DE PESOS

ACTIVO	OCTUBRE 2001
CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	20.0
INVERSIONES REALIZABLES	0.0
FILIALES CON COSTO	0.0
TOTAL EFECTIVO	20.0
CUENTAS POR COBRAR:	
CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR	0.0
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES	0.0
NETO	0.0
FILIALES	0.0
DEUDORES DIVERSOS	113.8
TOTAL	113.8
INVENTARIOS:	
ARTICULOS TERMINADOS	0.0
ARTICULOS EN PROCESO	0.0
MATERIAS PRIMAS	0.0
MERCANCIAS EN TRANSITO	0.0
OTROS INVENTARIOS	0.0
RESERVA PARA INVENTARIOS	0.0
TOTAL	0.0
PAGOS ANTICIPADOS	0.0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	133.8
INVERSIONES EN ACCIONES	0.0
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
ACTIVO FIJO AL COSTO	0.0
REVALUACION	0.0
DEPRECIACION ACUMULADA	0.0
NETO	0.0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.0
TOTAL ACTIVO FIJO	0.0
OTROS ACTIVOS	0.0
I.S.R. DIFERIDO	0.0
SUMA EL ACTIVO	133.8

PASIVO	OCTUBRE 2001
CIRCULANTE	
DOCUMENTOS POR PAGAR	
VENCIMIENTO EN EL AÑO DE LA DEUDA A LARGO PLAZO	
CREDITOS BANCARIOS	0.0
FILIALES CON COSTO	577.0
TOTAL	577.0
PASIVO SIN COSTO	
PROVEEDORES	0.0
FILIALES	0.0
ACREEDORES DIVERSOS	0.0
IMPTOS. Y GASTOS POR PAGAR	0.0
DIVIDENDOS POR PAGAR	0.0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.0
P.T.U. A LOS TRABAJADORES	0.0
TOTAL	0.0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	577.0
DEUDA A LARGO PLAZO	
CREDITOS BANCARIOS	0.0
OTROS	0.0
TOTAL	0.0
OTROS PASIVOS	0.0
I.S.R. DIFERIDO	0.0
SUMA EL PASIVO	577.0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50.0
PRIMA SOBRE ACCIONES	0.0
RDO. ACUM. POR ACTUALIZACION	(1,053.9)
EFECTO INICIAL ISR Y PTU DIFERIDO	0.0
RDO. DE EJERCICIOS ANTERIOR	614.0
RESULTADO DEL AÑO	(53.3)
SUMA CAPITAL CONTABLE	(443.2)
SUMA PASIVO Y CAPITAL	133.8

FRANCISCO ARTURO VELASCO VERDUZCO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2364-A1.-13 diciembre.